



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

ACTA PLENO DEL AYUNTAMIENTO ORDINARIO

17 de enero de 2020
1/2020

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde – Presidente:

Don Lope Ruiz López

Concejales Asistentes:

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Don David Padilla Torres (PSOE-A)

Don Rafael Real Puerto (PSOE-A)

Dña. Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

Don Francisco Megías Queralta (PSOE-A)

Doña Francisca Marín Padilla (PSOE)

Doña Piedad Dolores Campillos López (PSOE-A)

Doña Ana María Núñez Delgado (PP)

Dña. Antonia Matas Campillos (PP)

Ausencias:

Don Manuel Quintana Luque (PP)

Secretaria – Interventora:

Ana I. Anaya Galacho

En la villa de Iznájar, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día 17 de enero de dos mil veinte, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Iznájar que da fe del acto, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Iznájar**, para celebrar **Sesión Ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

ACUERDOS:

NÚM. 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por el Señor Alcalde se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador de las Actas de las dos sesiones precedentes celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Iznájar y que estaban pendientes de aprobación, siendo éstas la de la Sesión Ordinaria de 15 de noviembre de 2019 y de la Sesión Extraordinaria en fecha 13 de diciembre de 2019 y que se han distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

Interviene en este momento la portavoz del Grupo Popular pidiendo que en próximas ocasiones se envíen las actas a los miembros de la Corporación con más antelación para poder estudiarlas, ya que les han llegado esta mañana, y aunque están de acuerdo con las dos actas, pide se tenga en cuenta para el próximo Pleno, a lo que responde el Sr. Presidente que se intentará.

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

No habiendo indicación alguna que tratar, seguidamente se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los diez (10) miembros, de los once miembros que de derecho integran la Corporación, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**: «**Único.**-Aprobar los Borradores de las Actas correspondientes a las Sesiones precedentes celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Iznájar, esto es, la Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2019 y de la Extraordinaria de 13 de diciembre de 2019 tal y como han sido redactadas.»

NÚM. 2- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Señor Alcalde se da cuenta de la siguiente correspondencia:

- Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba sobre Aprobación del Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030.
- Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba sobre aprobación de propuesta para controlar la proliferación de las apuestas on line y casas de juego y tomar medidas de prevención ante la ludopatía.

NÚM. 3.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y, RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por el Señor Alcalde y Presidente se da cuenta a los asistentes de las Resoluciones Dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno y cuyo número y extracto es el siguiente: desde la 611 de 12 de noviembre de 2019 hasta la 706 de 30 de diciembre de 2019 y desde la 1, de 7 de enero de 2020 hasta la 23, de 14 de enero de 2020:

Número Resolución	Fecha inserción	Asunto
2020/00000023	14-01-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR TRABAJOS COMO PEÓN DE SERVICIOS DESDE EL 15 DE ENERO AL 13 DE ABRIL DE 2020.
2020/00000022	14-01-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE LIMPIEZA VISTA LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA DESDE EL 15 DE ENERO AL 13 DE ABRIL DE 2020.
2020/00000021	14-01-2020	EXPEDIENTE SANCIONADOR AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN
2020/00000020	14-01-2020	EXPEDIENTE SANCIONADOR AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN
2020/00000019	14-01-2020	EXPEDIENTE SANCIONADOR AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN
2020/00000018	14-01-2020	EXPEDIENTE SANCIONADOR AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN
2020/00000017	14-01-2020	EXPEDIENTE SANCIONADOR AL REGLAMENTO GENERAL DE

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

		CIRCULACIÓN
2020/00000016	14-01-2020	EXPEDIENTE SANCIONADOR AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN
2020/00000015	14-01-2020	EXPEDIENTE SANCIONADOR AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN
2020/00000014	14-01-2020	EXPEDIENTE SANCIONADOR AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN
2020/00000013	14-01-2020	EXPEDIENTE SANCIONADOR AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN
2020/00000012	14-01-2020	EXPEDIENTE SANCIONADOR AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN
2020/00000011	09-01-2020	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA PARA EL 17 DE ENERO DE 2020
2020/00000010	09-01-2020	AMPLIACIÓN HORARIOS CIERRE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS 2020
2020/00000009	08-01-2020	COMISIÓN INFORMATIVA CUENTAS Y HACIENDA LUNES DÍA 13 DE ENERO DE 2020 A LAS 19 00 HORAS SESIÓN NÚMERO 1 /2020
2020/00000008	08-01-2020	DECRETO DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA OBRA: "REFORMA Y ADECUACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN PLAZA DE LOS TRATANTES. -IZNÁJAR-"
2020/00000007	08-01-2020	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO I PARA CONTABILIZACIÓN DE NÓMINAS DE DICIEMBRE 2019
2020/00000006	08-01-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS AJARDINADOS DE IZNÁJAR Y SU TÉRMINO MUNICIPAL DESDE EL 9 AL 23 DE ENERO DE 2020.
2020/00000005	08-01-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE OFICIOS PARA LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DESDE EL 13 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DE 2020.
2020/00000004	08-01-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS DE CONSERJE Y PEÓN DE MANTENIMIENTO EN EL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LA PIEDAD Y COLEGIOS PÚBLICOS RURALES DE IZNÁJAR NORTE E IZNÁJAR SUR DESDE EL 10 DE ENERO AL 9 DE MARZO DE 2020.
2020/00000003	08-01-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS EN LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS DE LA FUENTE DEL CONDE DESDE EL 7 AL 21 DE ENERO DE 2020.
2020/00000002	08-01-2020	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 9 DE ENERO DE 2020
2020/00000001	07-01-2020	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE LIMPIEZA DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 21 DE MARZO DE 2020.
2019/00000706	30-12-2019	CONTRATO MENOR SUMINISTRO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA GIMNASIO MUNICIPAL
2019/00000705	30-12-2019	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS ASFALTADO DE CUNETAS EN EL ADELANTADO 2ª FASE
2019/00000704	30-12-2019	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS ASFALTADO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN EL ADELANTADO 1ª FASE
2019/00000703	30-12-2019	CONTRATO MENOR SUMINISTRO ADQUISICIÓN

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

2019/00000702	30-12-2019	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA GIMNASIO MUNICIPAL CONTRATO MENOR SUMINISTRO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. MAQUINAS PARA GIMNASIO MUNICIPAL. DOS ELIPTICAS DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR SUMINISTRO ADQUISICIÓN PASARELA ENROLLABLE PARA VALDEARENAS
2019/00000701	30-12-2019	MC 39-2019 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO
2019/00000700	30-12-2019	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PASARELA PEATONAL CARRETERA A-333 PK47+500 A PK48+100
2019/00000699	30-12-2019	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA 3 DE ENERO 2020
2019/00000698	27-12-2019	DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA EN PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE PARA FIRMA ADDENDA CONVENIO AYUDA A DOMICILIO
2019/00000697	26-12-2019	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE OFICIOS PARA LA LIMPIEZA EN EL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LA PIEDAD DESDE EL 8 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 2020.
2019/00000696	26-12-2019	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS AJARDINADOS DE IZNÁJAR Y SU TÉRMINO MUNICIPAL DESDE EL 7 AL 21 DE ENERO DE 2020.
2019/00000695	26-12-2019	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL COMO MONITOR DEPORTIVO DESDE EL 2 DE ENERO AL 1 DE MARZO DE 2020.
2019/00000694	26-12-2019	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE OFICIOS PARA LA LIMPIEZA EN LOS COLEGIOS RURALES DE IZNÁJAR NORTE Y SUR DESDE EL 7 AL 31 DE ENERO DE 2020.
2019/00000693	26-12-2019	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA LA VIGILANCIA RURAL DESDE EL 1 AL 31 DE ENERO DE 2020.
2019/00000692	26-12-2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR VIAJE DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS A VILLANUEVA DE TAPIA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2019
2019/00000691	26-12-2019	REQUERIMIENTO A LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA PARA LA LICITACIÓN MEJORA DE TRAZADO, AFIRMADO, DRENAJE Y SANEAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE MAGÁN
2019/00000690	26-12-2019	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN OBRA: "REFORMA Y ADECUACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN PLAZA DE LOS TRATANTES. -IZNÁJAR-".
2019/00000689	26-12-2019	DECRETO APROBACIÓN NÓMINAS PERSONAL LABORAL DICIEMBRE 2019
2019/00000688	26-12-2019	CONTRATO MENOR SERVICIO DE TRANSPORTE DE COLEGIOS RURALES A TALLERES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE
2019/00000687	20-12-2019	APROBACIÓN DE LAS NÓMINAS DEL MES DE DICIEMBRE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORA
2019/00000686	20-12-2019	MODIFICADA CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL AL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.
2019/00000685	20-12-2019	RECTIFICAR DECRETO DE ALCALDÍA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL MISMO ÁREA DE GASTOS MC 38-2019 POR ERROR MATERIAL
2019/00000684	20-12-2019	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA 26 DE
2019/00000683	19-12-2019	

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

		DICIEMBRE 2019
2019/0000682	17-12-2019	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POLICÍA LOCAL MES DE DICIEMBRE AÑO 2019
2019/0000681	17-12-2019	RESOLUCIÓN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL AYUNTAMIENTO, EN DICIEMBRE 2019
2019/0000680	17-12-2019	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL MISMO ÁREA DE GASTOS MC 38-2019
2019/0000679	13-12-2019	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS AJARDINADOS DE IZNÁJAR Y SU TÉRMINO MUNICIPAL DESDE EL 23 DE DICIEMBRE HASTA EL 6 DE ENERO DE 2020.
2019/0000678	13-12-2019	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA 17 DE DICIEMBRE DE 2019
2019/0000677	12-12-2019	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS AJARDINADOS DE IZNÁJAR Y SU TÉRMINO MUNICIPAL DESDE EL 12 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2019.
2019/0000676	12-12-2019	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE OFICIOS PARA LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DESDE EL 13 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2019.
2019/0000675	12-12-2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRA DE RESTAURACIÓN LIENZOS ESTE Y SUR DE TORRE SURESTE DEL CASTILLO.
2019/0000674	12-12-2019	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN EN DIVERSAS OBRAS MUNICIPALES DESDE EL 10 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2019.
2019/0000673	12-12-2019	LICITACIÓN ARRENDAMIENTO EDIFICIO ANTIGUO FIELATO
2019/0000672	10-12-2019	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO DE LA CORPORACIÓN 13 DE DICIEMBRE A LAS 19 30
2019/0000671	10-12-2019	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO DE MAGÁN
2019/0000670	10-12-2019	CONVOCATORIA CONSEJO SECTORIAL TURISMO 11 DICIEMBRE 2019 A LAS 20 HORAS
2019/0000669	10-12-2019	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA 13-12-2019
2019/0000668	05-12-2019	DECRETO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONTRATO DE OBRAS INSTALACIÓN ASCENSOR EN ESPACIO PÚBLICO PASO DE LA CONSTITUCIÓN
2019/0000667	05-12-2019	DECRETO CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS DE D. CRISTÓBAL RAMÍREZ PÁEZ
2019/0000666	04-12-2019	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE OFICIOS PARA LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DESDE EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 10 DE ENERO DE 2020.
2019/0000665	04-12-2019	DECRETO NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA EN MONTES CLAROS Y VALENZUELA Y LLANADAS CORPORACIÓN 2019-2023
2019/0000664	02-12-2019	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PAVIMENTACIÓN Y REDES DE ABASTECIMIENTO DE

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

2019/00000663	02-12-2019	AGUA Y ALCANTARILLADO EN C/ CAMINO DE LAS CANALES (EL HIGUERAL) DESDE EL 10 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2019.
2019/00000662	02-12-2019	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 37/2019. TRANSFERENCIA ENTRE CRÉDITOS DEL MISMO ÁREA DE GASTOS (FRAS ENDESA)
2019/00000661	02-12-2019	SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS Y HACIENDA DÍA 05 DE DICIEMBRE 2019
2019/00000660	02-12-2019	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 36. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN PARA ACTOS DEL 50º ANIVERSARIO DEL PANTANO
2019/00000659	02-12-2019	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 35. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS POR SUBVENCIÓN PARA ENTIDADES LOCALES AFECTADAS POR DAÑOS CAUSADOS POR FENÓMENOS NATURALES
2019/00000658	29-11-2019	NOMINAS NOVIEMBRE 2019 N00 11/2019 PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO
2019/00000657	27-11-2019	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA 5 DE DICIEMBRE DE 2019
2019/00000656	27-11-2019	APROBACIÓN NOMINAS NOVIEMBRE 2019 N00 11/2019 PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO
2019/00000655	27-11-2019	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 34/2019. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS POR SUBVENCIÓN PARA EXPOIZNAJAR CONCEDIDA POR IPRODECO
2019/00000654	27-11-2019	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 33/2019. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS DE SUBVENCIÓN DEL IPBS DEL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL.
2019/00000653	27-11-2019	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 32/2019. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PARA APOYO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (PROGRAMA EMPRENDE 2019)
2019/00000652	27-11-2019	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 30/2019. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PARA EL PROGRAMA EMPLE@
2019/00000651	27-11-2019	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 29/2019. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS POR SUBVENCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA ESCUELA INFANTIL, DEBIDO A QUE LOS INGRESOS HAN SUPERADO LA PREVISIÓN
2019/00000650	27-11-2019	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS AJARDINADOS DE IZNÁJAR Y SU TÉRMINO MUNICIPAL DESDE EL 27 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2019.
2019/00000649	26-11-2019	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POLICÍA LOCAL NOVIEMBRE 2019
2019/00000648	26-11-2019	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE FLORES DE PASCUA. FIESTAS NAVIDEÑAS 2019
2019/00000647	26-11-2019	GENERACIÓN DE CRÉDITO MC Nº 28/2019. SUBVENCIÓN IPBS (SUBV. CORR. Nº 17). 2019-3-SSOC-1.
2019/00000646	26-11-2019	DECRETO APROBACIÓN GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL NOVIEMBRE 2019
2019/00000645	26-11-2019	EXPEDIENTE SANCIONADOR AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN
2019/00000644	26-11-2019	EXPEDIENTE SANCIONADOR AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN
2019/00000643	26-11-2019	GENERACIÓN DE CRÉDITO. MC Nº 25/2019. SUBVENCIÓN ARCHIVOS MUNICIPALES. IV PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

		DE ARCHIVOS (SUBV. CORR. Nº 14). PROYECTO 2019-3-DLOC-9.
2019/00000643	26-11-2019	GENERACIÓN DE CRÉDITO MC Nº 24/2019. PROGRAMAS SINGULARES DE CULTURA (SUBVENCIÓN CORRIENTE Nº 13).PROYECTO 2019-3-CULT-2.
2019/00000642	26-11-2019	DECRETO APROBACIÓN GRATIFICACIÓN ORGANIZACIÓN ACTOS CONMEMORATIVOS 50 ANIVERSARIO EMBALSE DE IZNÁJAR
2019/00000641	26-11-2019	GENERACIÓN DE CRÉDITO MC Nº 27/2019. SUBVENCIÓN PATRONATO DE TURISMO (DIPUTACIÓN). PROMOCIÓN TURÍSTICA (SUBV. CORR. Nº 16). 2019-3-DLOC-10.
2019/00000640	26-11-2019	EXPEDIENTE SANCIONADOR AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN
2019/00000639	26-11-2019	EXPEDIENTE SANCIONADOR AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN
2019/00000638	26-11-2019	EXPEDIENTE SANCIONADOR AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN
2019/00000637	26-11-2019	EXPEDIENTE SANCIONADOR AL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN
2019/00000636	26-11-2019	GENERACIÓN DE CRÉDITO MC Nº 26/2019. SUBVENCIÓN CONVENIO COLABORACIÓN DEPORTES. OLIMPIADAS RURALES 2019 (SUBV. CORR. Nº 15). PROYECTO 2019-3-DEPO-2.
2019/00000635	26-11-2019	GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 23/2019. ACCION CONCERTADA (SUBVENCIÓN CORRIENTES Nº 6, 7, 8 Y 9). PROYECTOS 2019-3-DLOC-5, 2019-3-DLOC-6, Y 2019-3-PRESI-1. VER DETALLE EN SUBV. CORR. Nº 9. 2019-3-DLOC-7
2019/00000634	25-11-2019	CONTRATO MENOR SERVICIO TRANSPORTE EN JORNADA DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA Y DIA DE LA CONSTITUCIÓN
2019/00000633	25-11-2019	CONTRATO MENOR SERVICIO DE TRANSPORTE EXCURSIÓN A FRIGILIANA. 13 DE DICIEMBRE 2019
2019/00000632	25-11-2019	APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ADAPTACIÓN REGLAMENTO AGRUPACIÓN LOCAL VOLUNTARIA PROTECCIÓN CIVIL
2019/00000631	25-11-2019	APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN DISPOSITIVOS DIGITALES SITUADOS EN LA VÍA PÚBLICA
2019/00000630	25-11-2019	APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VISITA CONJUNTA GUIADA AL CASTILLO Y A LA PARROQUIA DE SANTIAGO APOSTOL DE IZNÁJAR
2019/00000629	25-11-2019	APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL
2019/00000628	25-11-2019	PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES
2019/00000627	22-11-2019	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 24 DE ENERO DE 2020.
2019/00000626	22-11-2019	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019
2019/00000625	20-11-2019	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS AJARDINADOS DE IZNÁJAR Y SU TÉRMINO

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

2019/00000624	20-11-2019	MUNICIPAL DESDE EL 25 DE NOVIEMBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2019. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR VIAJE A BENAMEJI DIA 22 DE NOVIEMBRE 2019. DESPLAZAMIENTO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
2019/00000623	19-11-2019	RECTIFICACIÓN DECRETO APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO OBRA: "REFORMA Y ADECUACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN PLAZA DE LOS TRATANTES. -IZNÁJAR-".
2019/00000622	18-11-2019	AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES AÑO 2019 A BAR MATAKAN
2019/00000621	18-11-2019	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES AÑO 2019 A BAR MARCIANOS
2019/00000620	18-11-2019	ORDEN DE ENCARGO MENOR DE SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA DEPÓSITOS
2019/00000619	15-11-2019	CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, SERVICIOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019
2019/00000618	15-11-2019	CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE PARA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019
2019/00000617	15-11-2019	CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019
2019/00000616	15-11-2019	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019
2019/00000615	15-11-2019	DECRETO DE ALCALDÍA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y COLECTIVOS, EJERCICIO 2019
2019/00000614	15-11-2019	INADMISIÓN DE OFERTA DECLARADA EN SITUACIÓN DE ANORMAL O TEMERARIA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN "INSTALACIÓN DE ASCENSOR PANORÁMICO EN PASEO DE LA CONSTITUCIÓN"
2019/00000613	13-11-2019	LISTADO DE ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES
2019/00000612	13-11-2019	DECRETO PARA CONTRATAR A PERSONAL PARA REALIZAR SERVICIOS COMO OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA PAVIMENTACIÓN Y REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN C/ CAMINO DE LAS CANALES (EL HIGUERAL) DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2019.
2019/00000611	12-11-2019	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA PLENO DE LA CORPORACIÓN 15 NOVIEMBRE 2019

Seguidamente, la Corporación reunida en Pleno se da por enterada de los Decretos dictados quedando a disposición de los miembros de la Corporación para su consulta en las dependencias de Secretaría.

NÚM. 4.- EXPTE. GEX. 3882/2018.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.-

Se somete al Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

8

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Considerando que la Cuenta General del ejercicio 2017 fue dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 11 de noviembre de 2019 y tras el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 217 de 14 de noviembre de 2019 ha permanecido expuesto al público durante el plazo de quince días y ocho más a fin de que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones sin que se hayan presentado, por lo que procede la aprobación plenaria de la Cuenta General del ejercicio 2017 y posterior Rendición a la Cámara de Cuentas, tal como establece el Artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo.

Considerando que el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda recogía que la Cuenta General se consideraría definitivamente dictaminada, sin necesidad de nuevo acuerdo, a fin de proceder a su aprobación Plenaria y posterior Rendición a la Cámara de Cuentas, de no producirse alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Primero.- Proceder a la aprobación y posterior rendición en la Cámara de Cuentas de Andalucía la Cuenta General del ejercicio 2017.

En Iznájar, a fecha firma digital al margen. El Alcalde-Presidente. Lope Ruiz López.

Interviene en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Ana María Núñez Delgado y pregunta qué pasa si se incumple la regla del gasto, a lo que responde la Sra. Secretaria que como se expone en el Informe de la Liquidación se trata de la incorporación de remanentes al ejercicio siguiente. La Sra. portavoz del Grupo Popular manifiesta que si el incumplimiento de la regla del gasto es conforme a la Ley, votarán a favor.

No suscitado debate, es sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, seguidamente se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD de los Diez miembros presentes (8 del Grupo Municipal Socialista – PSOE-A y 2 del Grupo Municipal del PP), de los once miembros que de derecho integran la Corporación y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declaran adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 5.- EXPTE. GEX. 3692/2019.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.-

Se somete al Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que la Cuenta General del ejercicio 2018 fue dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 11 de noviembre de 2019 y tras el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 217 de 14 de noviembre de 2019 ha permanecido expuesto al público durante el plazo de quince días y ocho más a fin de que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

observaciones sin que se hayan presentado, por lo que procede la aprobación plenaria de la Cuenta General del ejercicio 2018 y posterior Rendición a la Cámara de Cuentas, tal como establece el Artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo.

Considerando que el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda recogía que la Cuenta General se consideraría definitivamente dictaminada, sin necesidad de nuevo acuerdo, a fin de proceder a su aprobación Plenaria y posterior Rendición a la Cámara de Cuentas, de no producirse alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Primero.- Proceder a la aprobación y posterior rendición en la Cámara de Cuentas de Andalucía la Cuenta General del ejercicio 2018.

En Iznájar, a fecha firma digital al margen. El Alcalde-Presidente. Lope Ruiz López.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Ana María Núñez Delgado y manifiesta que igual que el punto anterior, si el incumplimiento de la regla del gasto es conforme a la Ley, votarán a favor.

No suscitado debate, es sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, seguidamente se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD de los Diez miembros presentes (8 del Grupo Municipal Socialista – PSOE-A y 2 del Grupo Municipal del PP), de los once miembros que de derecho integran la Corporación y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declaran adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 6.- EXPTE. GEX 57/2020. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 13 de enero de 2020, con el voto a favor del miembros del Grupo Popular y la abstención de los miembros del Grupo Socialista, que a continuación se transcribe literalmente:

El Grupo Municipal popular en el Ayuntamiento de Iznájar, conforme a lo previsto en el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

CONTRA LA INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA

El Ministerio de Hacienda ha remitido una carta a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía en la que le niega a nuestra comunidad autónoma la posibilidad de acudir a los mercados a financiarse y le impone un plan de recortes argumentando que

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Andalucía ha incumplido el objetivo de estabilidad, deuda pública y regla de gasto de 2018; unas cuentas y un incumplimiento atribuibles al anterior gobierno andaluz de la socialista Susana Díaz y por los que ahora, sus compañeros de partido castigan al actual gobierno andaluz.

Cabe hacerse la pregunta, por cierto, de si habrían actuado de igual forma en el caso de que nuestra comunidad autónoma hubiese seguido estando gobernada por los socialistas.

El anuncio se produce después de que Andalucía haya aprobado sus presupuestos para el próximo año y se haya convertido de ese modo en la primera comunidad autónoma en dar luz verde a sus cuentas para 2020.

Igualmente llega sin que exista ni siquiera un aviso previo, una llamada previa de la Ministra al presidente de la Junta de Andalucía y haciendo gala por tanto de una manifiesta deslealtad: se ha consumado el bloqueo mediante una carta que firma el director general de Financiación Autonómica y Local.

En la misiva, se advierte a la Junta de que no reúne los requisitos para adherirse al compartimento de Facilidad Financiera en 2020 y de que, por tanto, le corresponderá adherirse al compartimento de Fondo de Liquidez Autonómico 2020. Para ello, el gobierno andaluz deberá presentar un plan de ajuste que contemple medidas para asegurar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda pública y que sea consistente con su plan económico-financiero.

Esto, en la práctica, conlleva un duro golpe del Gobierno Central poniendo trabas al desarrollo y progreso de Andalucía y los andaluces sobre todo porque los hechos evidencian que Pedro Sánchez ha aplicado la ley de forma discrecional para castigar a una comunidad autónoma que crece por encima de la media, que ofrece estabilidad y confianza, que ha sido la primera en tener aprobado sus presupuestos para el próximo año 2020 y que ha llevado a cabo una bajada de impuestos y una política sin complejos para eliminar la administración paralela que el PSOE había creado en Andalucía. Estamos ante una decisión política ya que la norma no obliga a intervenir a una comunidad autónoma por incumplir un solo año y además Andalucía cuenta con un plan de recuperación.

Este bloqueo al que el Partido Socialista ha condenado a Andalucía y que estamos en nuestro derecho de interpretar como una decisión con ánimo revanchista por parte del Gobierno de Pedro Sánchez, conlleva la exigencia de unos recortes que pueden obstaculizar gravemente la recuperación iniciada en nuestra comunidad autónoma por el gobierno que forman Partido Popular y Ciudadanos. Las deudas de sentencias producidas por las deficiencias en la gestión del gobierno autonómico anterior y que pagó el gobierno PP-CS son causa del problema y van a dificultar a la Junta de Andalucía cumplir con sus compromisos.

Es sorprendente además que la Ministra María Jesús Montero se corrija a sí misma ya que el presupuesto elaborado por ella como máxima responsable en 2018 de la Consejería de Hacienda es el que hoy sirve de excusa al Gobierno de Sánchez para bloquear a Andalucía. Montero debería asumir responsabilidades ya que exige ahora unos recortes para los andaluces por culpa de su propia mala gestión como consejera.

El paso dado por el Gobierno no solo es preocupante (hace peligrar el crecimiento iniciado con las políticas del nuevo gobierno autonómico) sino que además es irresponsable por cuanto genera inseguridad en un escenario que ya de por sí es complicado a nivel nacional y en el que Andalucía ofrece la estabilidad de la que

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

adolecen otros territorios.

La intervención y el bloqueo de Pedro Sánchez perjudica clara y directamente a los andaluces y andaluzas ya que puede afectar gravemente a la recuperación económica de nuestra comunidad y a la creación de empleo y por ello no debemos dejar de expresar nuestro rechazo a una actitud, como decimos, irresponsable, arbitraria, injustificada y que supone una afrenta a los andaluces.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Iznájar desea someter para su debate y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Iznájar rechaza el bloqueo que el Gobierno de Pedro Sánchez ha impuesto a Andalucía, basado en una decisión política, arbitraria, injusta, irresponsable y desleal así como rechaza el trato discriminatorio que ha dispensado a los andaluces respecto a los españoles que residen en otras comunidades autónomas.

SEGUNDO.- Instar al presidente en funciones Pedro Sánchez a desbloquear la “intervención” de las cuentas andaluzas de modo que la Junta de Andalucía pueda obtener recursos financieros con la salida a los mercados evitando recurrir al Fondo de Liquidez Autonómica. (FLA)

TERCERO.- Instar a la actual Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero, a que pida disculpas públicas a los andaluces por su manifiesta incoherencia al someterles ahora a un bloqueo económico como consecuencia de la gestión que ella misma realizó cuando estuvo al frente de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz y en el Congreso de los Diputados.

En Iznájar a 26 de diciembre de 2019. Fdo. Ana María Núñez Delgado. Portavoz Grupo Municipal Popular

En primer lugar interviene la portavoz del Grupo Popular y dice que el Gobierno ha impedido a la Junta financiarse de los mercados porque se ha frenado la política expansiva y ahora que se está haciendo una buena gestión en la Junta de Andalucía, Pedro Sánchez ha intervenido las cuentas, aplicando la ley de forma discrecional para castigar a esta comunidad que está creciendo por encima de la media, les parece un ninguneo y que está bloqueando la salida de Andalucía a los mercados financieros, exigiendo unos recortes que pueden obstaculizar gravemente la recuperación que inició este gobierno y que la Ministra Montero está exigiendo recortes a los andaluces por culpa de una mala gestión que tuvo ella como Consejera.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Socialista, D. David Padilla Torres y dice que el Grupo Socialista votará en contra de esta moción porque piensan que no es buena la gestión que está haciendo ahora la Junta de Andalucía, sino la anterior, dice que el anterior gobierno socialista de la Junta certificó en 2018 el 118,5% de los fondos asignados a la Comunidad, 10 puntos por encima del actual gobierno del PP. Dice que Moreno Bonilla

12

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

ha mentido a los andaluces y andaluzas y demuestra desconocimiento del funcionamiento del gobierno autonómico y fue el propio Pedro Sánchez quien le tuvo que informar que la Ley que tienen que cumplir fue impuesta por Rajoy, es decir quieren incumplir una ley que ellos regularon, lo que resulta algo incoherente. Y el Presidente Pedro Sánchez le ha dejado claro que Andalucía no está intervenida, que todo está regulado por los mecanismos de estabilidad y puede volver a los mercados financieros si cumplen este año la Ley.

Dice que el Gobierno de las derechas inventa cada día una nueva mentira para tapar su nefasta gestión y sus recortes en sanidad y dependencia; que ni Andalucía está intervenida, ni el Ministerio de Hacienda exige nada que no esté establecido por la Ley, como deben hacer todas las Comunidades, como hacían los socialistas cuando estaban en el gobierno, aunque no estuvieran de acuerdo con las leyes de austeridad hechas por el PP.

Dice que con estas mentiras levantan una cortina de humo para desviar la atención a otros puntos porque no van a cumplir los objetivos de estabilidad.

Dice también que las mentiras y montajes del gobierno de las derechas ponen en peligro la marca de Andalucía y que la sobreactuación ridícula y patética del PP y Ciudadanos cada martes después de cada Consejo de Gobierno está poniendo en peligro la marca Andalucía y que el invento de la intervención financiera pone en riesgo las inversiones, no ayuda nada para la salida favorable de Andalucía a los mercados, mandando un mensaje negativo e incierto para los que han invertido o tienen intención de invertir en Andalucía.

Continúa diciendo que PP y Ciudadanos mienten y que la Junta de Andalucía ha aprobado unos presupuestos falsos con unos ingresos irreales y que la falsedad de ese gobierno no tiene límites, ya que dos días después de denunciar a bombo y platillo la intervención de Andalucía por el Gobierno Central, el Consejero de Hacienda ha rectificado diciendo que es falso, que solo se ha producido una situación técnica automática al no cumplir la Ley de Rajoy de 2014; dice que le falta rigor y generosidad. y que Moreno Bonilla debería haber hablado con la oposición como hacía Susana Díaz con Rajoy.

Continúa su intervención diciendo que Moreno Bonilla debe aceptar la desaceleración económica y que si se cumple el objetivo de déficit podrán salir de nuevo a los mercados.

Termina diciendo que si el gobierno de las derechas se ha podido financiar de los mercados es gracias a la herencia recibida del gobierno socialista, que ahora están dilapidando en poco tiempo la solvencia y seguridad de esta tierra. Y que la buena imagen que vendía el PP de buena gestión económica solo ha quedado en imagen, porque se ha demostrado que no saben gestionar, pero pueden llamar a los socialistas cuando quieran para que les ayuden a controlar las cuentas de Andalucía.

A continuación toma de nuevo la palabra la portavoz del Grupo Popular y dice que algunas de las palabras que ha comentado el portavoz del Grupo Socialista son de sobra, intentando poner en duda el gobierno actual de Andalucía y creando una sobrefigura del Partido Socialista que había entonces en Andalucía, cuando todo el mundo sabe la situación que está viviendo Andalucía por el estado de los ERES. Y que bien es sabido que esta

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

ministra de Hacienda fue la que hizo los presupuestos de 2018 y que a consecuencia de estos presupuestos se ha provocado este tipo de intervención. Cree que es una decisión discrecional de carácter político y que no está obligado a hacerlo por la Ley de Estabilidad Financiera.

En este momento toma de nuevo la palabra el portavoz del Grupo Socialista y dice que la intervención se la ha inventado el PP creando una intervención que el mismo Consejero de Hacienda rectifica y reconoce que es falso. Ponen en duda las cuentas de 2018 y es gracias a estas cuentas que se ha podido salir a los mercados en 2019, gracias a la buena gestión del Partido Socialista.

Dice también que Moreno Bonilla se niega a desmentir que Andalucía esté intervenida poniendo en peligro la solvencia de la Comunidad, porque quiere desviar la atención para el objetivo que no se va a cumplir el límite déficit público de este año. Que la Consejería de Hacienda ha admitido que cerrará en 2019 con un déficit superior a 0,1% de PIB, marcado por las normas de Estabilidad. También hay otro elemento de confrontación como es el impago de 534 millones de euros del IVA de 2017, y amenaza con exigirlo en los tribunales, cuando saben que está incluido en los Presupuestos Generales del Estado 2017 que PP y Ciudadanos rechazaron en el Congreso.

Dice que es indigno mentir a los andaluces diciendo que Andalucía está intervenida cuando no lo está y que un Presidente no puede poner en peligro la solvencia de su Comunidad. Dice que el PSOE siempre ha cumplido las normas de Estabilidad porque las Leyes hay que cumplirlas se esté o no de acuerdo con ellas. Que por ello votarán en contra de esta moción.

En este momento toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y dice que la carta que recibió la Junta de Andalucía es producto de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que es la misma Ley que están soportando los Ayuntamiento y que ha hecho que en este Ayuntamiento en ocasiones se hayan visto resentidos los servicios y las inversiones y cuando se ha buscado la complicidad del Grupo Popular, han votado en contra, cuando han reclamado flexibilidad de esa Ley para poder incorporar los remanentes, porque fruto de esta Ley este Ayuntamiento tiene en el banco 3 millones de euros que no puede utilizar, el Grupo Popular no lo ha apoyado. Dice que las leyes se hacen para cumplirlas y aquí se están cumpliendo la Ley.

Que cuando el Ayuntamiento se pasa en el techo de gasto tiene que aprobar un Plan de Sanearamiento financiero y esto impide bajar los impuestos, como sería su idea bajar algunas de las tasas e impuestos del Ayuntamiento pero la aplicación de la Ley lo impide. Dice que han traído ya varias a este Pleno que se relaje el techo de gasto y los remanentes de tesorería y el PP ha votado en contra, por eso no lo entiende que presenten esta moción en este Ayuntamiento, aunque entiende que hacen lo que les mandan desde Córdoba y recuerda que las Leyes están para cumplirlas.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, seguidamente se somete a votación y mediando votación ordinaria, por Dos (2) votos a favor del Grupo Municipal del PP y Ocho (8) votos en contra del Grupo Municipal Socialista – PSOE-A y, de los once miembros que de derecho integran la Corporación y por

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declaran rechazados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 7.- EXPTE. GEX. 105/2020.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SUPRESIÓN Y VACIADO DE COMPETENCIAS DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 13 de enero de 2020, con los votos a favor de los concejales del Grupo Socialista y la abstención del miembro del Grupo Popular y que, a continuación, se transcribe literalmente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR AL PLENO ORDINARIO, RELATIVA A LA SUPRESIÓN Y VACIADO DE COMPETENCIAS DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 31 de diciembre de 2019 expiraba la vigencia del convenio de la Junta de Andalucía con los Registros de la Propiedad de 26 de julio de 1999 para la gestión, liquidación y recaudación de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, a través de 91 Oficinas Liquidadoras ubicadas en los Registros de la Propiedad de las principales comarcas de las ocho provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Estas Oficinas Liquidadoras prestan un servicio cercano y eficiente a los contribuyentes andaluces. Entre otras funciones, gestionan los impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Vehículos y Embarcaciones. También se encargan de las liquidaciones complementarias, alegaciones, recursos de reposición, tasación pericial contradictoria, aplazamientos y fraccionamiento de pagos, devoluciones de ingresos indebidos y un largo etcétera.

Ante la finalización de este convenio, el actual gobierno de coalición de Andalucía, integrado por el PP y Ciudadanos, ha planteado una reforma de éste, que supone de hecho el cierre de 67 oficinas y la reducción de competencias y servicios de todas ellas.

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Esta reforma viene recogida en la resolución de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se acuerda la delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, publicada el pasado 20 de diciembre de 2019 en el BOJA.

En dicho acuerdo se crean tres nuevos tipos de oficinas. Con esta nueva clasificación de las Oficinas Liquidadoras se produce un cambio en el modelo hasta ahora vigente, y es que sólo son 24 oficinas en toda Andalucía las que tendrán las competencias de información, asesoramiento y comprobación de valores de los bienes tanto muebles como inmuebles. Las 67 oficinas restantes se quedan sin apenas competencia y serán meros registros de entrada (oficina-buzón). Además, las oficinas reducen el horario de atención al público y obligan al contribuyente a pedir cita previa para ser atendido, así como dejarán de prestar el servicio de asesoramiento para realizar la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como venían haciendo.

Esta reforma es un auténtico atropello, que está siendo muy cuestionada por registradores/as y empleados/as de los Registros de la Propiedad, contribuyentes y responsables municipales. En estas primeras semanas de implantación del nuevo modelo está siendo muy criticado por la ciudadanía.

Esta decisión del actual gobierno de la Junta de Andalucía presidido por Juan Manuel Moreno Bonilla castiga a las comarcas de Andalucía más perjudicadas por el fenómeno de la despoblación. Las políticas llevadas a cabo por el gobierno del PP y Ciudadanos distan mucho de solucionar este grave problema. Medidas como las tratadas en esta moción, junto a otras, como el cierre de líneas en las escuelas rurales o la reducción de personal y horarios de los centros de salud, no hacen más que ahondar la problemática de la despoblación en nuestros pueblos. Es por tanto una reforma que en lugar de acercar los servicios públicos a la ciudadanía los aleja, empobreciendo aún más a las zonas rurales.

Aunque reconviertan estas oficinas en oficinas-buzón para la recogida de la documentación, la realidad es que no se podrán realizar trámites de comprobación de liquidaciones de impuestos como el de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se trata de una decisión injustificada, aunque el Consejero de Hacienda la intente defender argumentado que “a menos impuestos, menos recaudadores”, cuando lo cierto es que los impuestos no han desaparecido y hay que seguir realizando las declaraciones y pagando los tributos, incluso las que estén bonificadas y no tienen que pagar tienen la obligación de presentar declaración.

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Por tanto, se debe revertir el cierre o reducción de servicios de estas Oficinas Liquidadoras por el grave perjuicio que provoca en las zonas rurales, ya muy castigadas por el recorte de servicios públicos en las mismas llevado a cabo por el actual gobierno de la Junta de Andalucía; siendo el primero de estos perjuicios los largos desplazamientos que la ciudadanía tendrá que realizar.

Tal situación se verá agravada en muchos casos, pues se trata de zonas con una población envejecida y sin acceso telemático para la realización de las gestiones, así como con problemas de transporte que se verían obligadas a recurrir a los servicios de terceros para la tramitación de sus obligaciones tributarias, lo que encarecería injustamente la realización de las gestiones necesarias para el pago de los tributos frente a la ciudadanía de zonas más pobladas.

Y todo ello por la desidia e insensibilidad de un gobierno de derechas más preocupado de su propia imagen y en criticar al anterior gobierno para tapar su pésima gestión y su incapacidad en dar solución a los problemas de la ciudadanía. El cambio que ha traído el nuevo gobierno andaluz que preside Juan Manuel Moreno Bonilla ha sido un cambio a peor.

Por último, el cierre o vaciado de competencias de estas Oficinas Liquidadoras dejan en una grave situación de incertidumbre la situación laboral de los casi 400 empleados/as que se dedican a estas labores, algo perjudicial no sólo para estas familias sino también para el objetivo de fijar la población en edad laboral al territorio en las zonas rurales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Iznájar propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO El Ayuntamiento de Iznájar muestra su rechazo a la propuesta del gobierno de la Junta de Andalucía para la modificación del convenio que regula el funcionamiento de las Oficinas Liquidadoras de Andalucía, recogida en la Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se acuerda la delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

SEGUNDO Instar al Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía para que, el organismo competente dependiente de su Consejería, firme un nuevo convenio con los Registradores de la Propiedad de Andalucía, que garantice el mantenimiento de las 91 Oficinas Liquidadoras de Andalucía con todas las competencias y servicios que tenían en el anterior Convenio, manteniendo todos los puestos de trabajo que tenían.

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

TERCERO Instar al Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía para que, el organismo competente dependiente de su Consejería, mantenga el acuerdo con los Registros de la Propiedad para seguir prestando, como venían haciendo, en las 91 Oficinas Liquidadoras el servicio de asesoramiento para realizar la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

CUARTO Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la FAMP.

En Iznájar, a 13 de enero de 2020.

Firmado por portavoz del Grupo Municipal Socialista.

En este momento toma la palabra D^a Ana María Núñez Delgado, portavoz del Grupo Municipal Popular y expone que la Agencia Tributaria de Andalucía cambia el modelo de relación con los Registradores de la Propiedad, a cargo de las Oficinas Liquidadoras y que el cambio afecta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y al Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones y este cambio no implica el cierre de las oficinas.

Continúa su intervención diciendo que la relación entre la Agencia Tributaria de Andalucía y los Registradores de la Propiedad se basaba en un convenio de 1999, y la gestión de los tributos cedidos en nada se parecen en 2020 a la situación de 1999 por lo que era necesario una profunda reorganización y este nuevo modelo de gestión afecta a las medidas organizativas, simplificación de trámites, nuevo modelo de gestión para permitir una especialización de las tareas y en el ámbito tecnológico posibilitando la relación de los contribuyentes por medios electrónicos, con canales no presenciales, telemáticos y telefónicos y el uso de una carpeta ciudadana. Las características de este modelo permitirá modernizar la relación de los contribuyentes con la Agencia Tributaria, la lucha contra el fraude fiscal, impulso en el empleo y aplicación de los medios telemáticos e informáticos, incrementando la recaudación mediante la declaración voluntaria de los contribuyentes, especialización del personal, especialización, eficacia y eficiencia, jerarquía y desconcentración en su organización.

Termina diciendo que se realizarán funciones de información y asistencia en las 91 oficinas como hasta ahora. 27 oficinas se limitarán a hacer tareas información y asistencia. 40 oficinas realizarán además funciones de calificación y análisis de riesgo fiscal y 24 oficinas realizarán además funciones de comprobación y revisión en vía administrativa, por lo que los contribuyentes no notarán cambio alguno en el pago de sus impuestos. El voto de su grupo será en contra de la moción.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. David Padilla Torres, dice su grupo votará a favor porque la relentización económica de Andalucía es evidente y situación económica de Andalucía no es la Arcadia feliz que prometió el Presidente de la Junta, que si se baja impuestos a los 300 familias más ricas de Andalucía tienen que recortar de otros sitios y se recorta de algo que no se note mucho. Pero estas Oficinas están prestando un gran servicios a los ciudadanos y la reforma que propone el actual gobierno de coalición de la Junta de Andalucía supone el cierre de 67 oficinas y la reducción de competencia con la que todos los Registradores de la Propiedad están en

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

contra y no a favor como ha dicho la portavoz del Grupo Popular ya que esto supone que se crean tres tipos de oficinas, ya que solo 24 de ellas tendrán todas las competencias como hasta ahora, las restantes se quedan sin apenas competencias, habrá menos Registradores, reducen el horario de atención al público y obligan a pedir cita previa, poniendo más difícil a la ciudadanía llegar a estos servicios, como es la información y asesoramiento para realizar la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Continúa su intervención D. David Padilla diciendo que su grupo cree que es un atropello a los andaluces y andaluzas y ha sido muy cuestionado por Registradores/as y empleados/as, y esta decisión castiga a las comarcas de Andalucía más perjudicadas por el fenómeno de la despoblación. Si se quiere luchar contra la despoblación y se eliminan servicios, el efecto será el contrario.

Termina su intervención diciendo que las medidas como la reducción de Oficinas Liquidadoras, de líneas en Colegios rurales, o la reducción de personas y de horario en los Centros de Salud, no hace más que ahondar en la despoblación, contra la que hay que luchar, empobreciendo a las zonas rurales, como Iznájar, donde hay muchas personas que no tienen acceso a medios telemáticos para realizar las gestiones. Con lo que se pone más difícil a la ciudadanía llegar a este tipo de servicios, que tendrá que acudir a los servicios privados para realizarlos y lo entiende viviendo del PP. Su grupo cree que todas las oficinas deben prestar todos los servicios, para acercar la administración a la ciudadanía y no poner trabas como hace el PP, que lo que pretende es privatizar los servicios públicos. Dice que la ciudadanía necesita que los servicios estén cerca, por eso su grupo votará a favor.

A continuación toma de nuevo la palabra D^a Ana María Núñez Delgado, portavoz del Grupo Popular y dice que no sabe si se ha creado alguna confusión por parte del PSOE, porque desde el PP se les ha informado afirmando que ninguna oficina se ha cerrado y que en cualquiera de las 91 oficinas se pueden realizar los trámites independientemente del domicilio de residencia del contribuyente, lo que se va a hacer es modernizar los trámites, ya que desde el año 1999 hasta ahora ha ido cambiando la tecnología, creando una carpeta ciudadana y se potencia el uso de los medios tributarios, que se está usando en otros trámites, como el Ayuntamiento y termina diciendo que quiere dejar claro que el cambio no implica el cierre de ninguna de las oficinas.

En este momento toma la palabra D. David Padilla Torres, portavoz del Grupo Socialista y dice que como ya ha dicho anteriormente, el hecho de que en todas las oficinas no se puedan realizar todos los trámites, implica que al final la oficinas serán una oficina buzón, también se tendrá que pedir cita y se suprime la asistencia a la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que es un trámite obligatorio para todos los contribuyentes y que hará que tengan que acudir a un asesor privado para realizarlo, privatizando un servicio que es de obligado cumplimiento para la ciudadanía, por lo que piensa que es un atropello a la Administración pública y los servicios básicos que se tienen que prestar sobre todo en pueblos como Iznájar y las aldeas, que tendrán que acudir más lejos para realizar los trámites, y por ello es un mero atropello a los servicios que se prestan.

En este momento toma la palabra el Sr. Presidente D. Lope Ruiz López, dirigiéndose a la portavoz del Grupo Popular, exponiendo que quizás no le hayan explicado bien el cambio, y quiere explicárselo con un ejemplo práctico.

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Dice que antes para realizar cualquier trámite como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales o el de Actos Jurídicos Documentados se podía ir al Registro de Rute, le rellenaban la liquidación, después se iba al banco a pagarla y después se hacía el asiento en el Registro y se podía hacer de 9 a 2 y sin pedir cita y ahora hay que pedir cita por internet y la darán de 9:30 a 12:30, reduciendo la atención en dos horas, habrá que descargarse el documento, rellenar la liquidación y llevarla a Rute donde la recogen y la mandan a Priego que es donde lo tramitan; si cuando lo abran en Priego hay algún error lo devolverán a Rute y después se la devuelven al contribuyente y hay que volver a hacerlo y eso hay muchas personas que no están capacitadas para hacerlo.

Dice que como ya ha manifestado el portavoz del Grupo Socialista, esto se hace con el objetivo de dar trabajo a los asesores fiscales, pero puede que se ponga a 400 trabajadores de los Registros en la calle, porque hay muchos como el de Rute que lo único que van a hacer es recoger documentación. Dice que eso es lo que va a pasar y que eso es lo que no le han explicado.

Continúa diciendo que esta misma moción se ha debatido en el Ayuntamiento de Loja y el PP, que gobierna allí ha votado a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista, porque allí tienen una oficina del Registro de la Propiedad, que le va a pasar lo mismo, porque la Oficina Liquidadora se la van a llevar a Guadix y mucha gente de Loja va a tener que ir a Guadix a hacer sus trámites. Dice que al Alcalde de Loja le importan sus vecinos y aquí solo les importa lo que les mandan desde Córdoba, y esa es la diferencia y que el Alcalde de Loja tiene mayoría absoluta y ella ha conseguido el peor resultado de la historia del PP de Iznájar.

Termina su intervención diciendo que cuando el Grupo Socialista trae al Pleno una moción no es para discutir con el Grupo Popular, sino porque entienden que buena para la gente de Iznájar y por eso le pide al Grupo Popular que apoyen la moción porque es buena para los vecinos y vecinas de Iznájar.

D^a Ana María Núñez pide la palabra por alusiones y dice que cree que no viene a cuento lo que ha comentado sobre su persona, que ella ha entrado por primera vez a formar parte del PP y que se la escogió como portavoz y agradece a los votantes que han confiado en ella. Dice que antes no ha estado en la gestión del PP y no sabe lo que han hecho sus compañeros, pero ella está dando todo lo que puede, teniendo en cuenta que es trabajadora y madre y hace lo que puede y de aquí en adelante se verán los resultados dentro de cuatro años.

El Sr. Alcalde responde a la portavoz del Grupo Popular que el Grupo del PP existía en este Ayuntamiento antes de que ella llegara y no lo ha visto nunca posicionarse contra intereses del PP en Córdoba, en Sevilla o en Madrid y ella representa al PP y lo que es obvio es que el PP obtuvo los peores resultados de su historia en este municipio, y eso no se lo achaca a ella, sino al PP.

D^a Ana María Núñez pide de nuevo la palabra, para decir en referencia a que desde el Partido Popular no se les ha informado bien acerca del asunto de las Oficinas del Registro de la Propiedad, se informarán bien para saber si los datos que ha dicho él y el Portavoz del

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Grupo Socialista son reales y se lo harán saber en un próximo Pleno si ello es posible, o por cualquier otro medio.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, seguidamente se somete a votación y mediando votación ordinaria, por Ocho (8) votos a favor del Grupo Municipal Socialista – PSOE-A y Dos (2) en contra del Grupo Municipal del PP, de los once miembros que de derecho integran la Corporación y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declaran adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 8.- EXPTE. GEX 41/2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES 2019 (PLAN ITINERE) PREVIA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO HABER PRECEDIDO DICTÁMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTS. 82.3 Y 97.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.-

El Sr. Alcalde justifica la urgencia, motivado porque el plazo para solicitar la subvención finaliza el día 7 de febrero y la propuesta no estaba redactada cuando se convocaron las Comisiones Informativas.

Sometida a votación la consideración de la urgencia y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD de los Diez miembros presentes (8 del Grupo Municipal Socialista – PSOE-A y 2 del Grupo Municipal del PP), de los once miembros que de derecho integran la Corporación y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma por el Sr. Presidente se declara aprobada la consideración de la urgencia para su inclusión en el orden del día de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

EXPTE. GEX 41/2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES 2019 (PLAN ITINERE)

A la vista del Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación (BOJA número, de

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo sostenible de la Junta de Andalucía la subvención por importe de dentro del Plan de mejoras de caminos rurales 2019 (Plan ITINERE) las siguientes actuaciones de la siguiente actuación:

INVERSIÓN PROYECTADA	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
MEJORA CAMINO RURAL DE LORITE A LA CELADA	349.970,21 €	349.970,21 €
MEJORA CAMINO RURAL CAMINO VIEJO DE RUTE	349.982,85 €	349.982,85 €

- SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto de la actuación “Mejora camino rural camino viejo de Rute”, redactado por, Dña. María Inmaculada Gallardo Luque, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos por importe de 349.982,85€, IVA incluido.

- TERCERO.-Aprobar el presupuesto de la actuación “Mejora camino rural de Lorite a la Celada ”, redactado por Dña. María Inmaculada Gallardo Luque, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos por importe de 349.970,21€, IVA incluido.

- CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

- QUINTO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, junto con el resto de la documentación establecida en la Convocatoria.

En Iznájar, 17 de enero de 2020.El Alcalde-Presidente. Lope Ruiz López

No suscitado debate, es sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, seguidamente se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD de los Diez miembros presentes (8 del Grupo Municipal Socialista – PSOE-A y 2 del Grupo Municipal del PP), de los once miembros que de derecho integran la Corporación y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declaran adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 9.- EXPTE. GEX 114/2020. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Y EL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA) PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SERVICIO CH 46 EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL EMBALSE DE IZNÁJAR” PREVIA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL OR-

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

DEN DEL DÍA AL NO HABER PRECEDIDO DICTAMEN DE LA COMI- SIÓN INFORMATIVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTS. 82.3 Y 97.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.-

El Sr. Alcalde justifica la urgencia, motivado porque el convenio llegó de Confederación Hidrográfica cuando ya se habían convocado las Comisiones y cuanto antes se apruebe antes podrán iniciarse las obras.

Sometida a votación la consideración de la urgencia y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD de los Diez miembros presentes (8 del Grupo Municipal Socialista – PSOE-A y 2 del Grupo Municipal del PP), de los once miembros que de derecho integran la Corporación y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma por el Sr. Presidente se declara aprobada la consideración de la urgencia para su inclusión en el orden del día de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el interés que para el municipio supone las obras de acondicionamiento del Camino de servicio CH 46 en la margen izquierda del Embalse de Iznájar así como la posterior cesión gratuita del mismo por su titular la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Visto que la firma del citado Convenio supone la cooperación y la coordinación necesarias entre Administraciones Públicas en este caso, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ayuntamiento de Iznájar, en orden al desarrollo de las actuaciones comprendidas en la redacción del proyecto y la ejecución de la obra de "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SERVICIO CH-46 EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL EMBALSE DE IZNÁJAR. T.M. IZNÁJAR (CÓRDOBA)",

Visto el Informe de Secretaria Intervención sobre el asunto, la legislación aplicable y el borrador del Texto del Convenio

por el Sr. Alcalde-Presidente se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ayuntamiento de Iznájar para la ejecución y financiación de la obra "Acondicionamiento del Camino de servicio CH 46 en la margen izquierda del Embalse de Iznájar con el siguiente tenor literal:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Y EL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA) PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SERVICIO CH-46 EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL EMBALSE DE IZNÁJAR. T.M. IZNÁJAR (CÓRDOBA)"

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

En Sevilla, a

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Joaquín Paez Landa, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Organismo Autónomo adscrito, a efectos administrativos, al Ministerio para la Transición Ecológica, en ejercicio de las competencias asignadas al Organismo de Cuenca por los artículos 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en desarrollo de las funciones que el artículo 30 del mismo texto normativo atribuye al Presidente del Organismo de Cuenca.

De otra parte el Sr. D. Lope Ruiz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznájar, en nombre y representación de la citada Corporación Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y a tal efecto:

EXPONEN

1º.- Que la Constitución Española, en su artículo 103 obliga a las distintas administraciones públicas a que sirvan con objetividad los intereses generales actuando bajo el principio de cooperación, y sometimiento pleno a la Ley y al derecho.

2º.- Que por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ayuntamiento de Iznájar, existe voluntad de colaboración instrumental en materias relacionadas con actuaciones complementarias en el ámbito de sus respectivas competencias y servicios.

3º.- Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Texto refundido de la Ley de Aguas, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir es el Organismo encargado, entre otras funciones, del proyecto, construcción y explotación de las obras, realizadas con cargo a sus propios fondos, y de las que le sean encomendadas por el Estado; así como del Estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes.

4º.- El Ayuntamiento de Iznájar ostenta las competencias sobre la red viaria de titularidad municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

5º.- Siendo voluntad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y del Ayuntamiento de Iznájar, la cooperación en el proyecto "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SERVICIO CH-46 EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL EMBALSE DE IZNÁJAR. T.M. IZNÁJAR (CÓRDOBA), para la consecución de objetivos de interés general, y al amparo de lo establecido al efecto en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, acuerdan rubricar el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto instrumentar la cooperación y la coordinación necesarias entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ayuntamiento de Iznájar, en orden al desarrollo de las actuaciones comprendidas en la redacción del proyecto y la ejecución de la obra de "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SERVICIO CH-46 EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL EMBALSE DE IZNÁJAR. T.M. IZNÁJAR (CÓRDOBA)", a los efectos de que finalizada la obra, el actual camino de servicio afecto al servicio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se haya acondicionado conforme a las especificaciones técnicas recogidas en el proyecto que se redacte en el ámbito de este Convenio.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO.

El Presupuesto Total de Redacción del Proyecto y Ejecución de la obra objeto del presente Convenio se estima en una cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (572.500 EUROS), incluido el IVA.

Además, es necesario contratar la asistencia técnica para la Dirección de Obras para el control y vigilancia de las mismas, labores de seguridad y salud y vigilancia ambiental que se estima en un presupuesto de VEINTE MIL EUROS (20.000 €).

El presupuesto total estimado asciende a la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (592.500 €), con las siguientes anualidades:

Año	Importe
2020	40.000
2021	552.500

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

TERCERA.- FINANCIACIÓN.

El coste total de la actuación "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SERVICIO CH-46 EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL EMBALSE DE IZNÁJAR. T.M. IZNÁJAR (CÓRDOBA)" comprenderá todos aquellos gastos necesarios para su correcta ejecución, incluyendo asistencias técnicas, direcciones de obra y ejecución de las mismas. Dicho coste será financiado por las Administraciones firmantes de la siguiente forma:

- La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aportará el 50% de la inversión necesaria. Dicho coste será financiado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con cargo a la partida presupuestaria 452 A – 611.

2.El Ayuntamiento de Iznájar aportará la cofinanciación correspondiente a las inversiones previstas en un montante del 50% del importe total.

3. La aportación del Ayuntamiento de Iznájar se efectuará previo requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, realizado tras el abono de las correspondientes certificaciones.

Las partes firmantes asumen, en la misma proporción, las variaciones económicas que puedan producirse, al alza o a la baja por modificaciones, revisiones de precio, obras complementarias y otras incidencias que sean aprobadas en el desarrollo de los contratos de obras. A este respecto, deberán tenerse en cuenta los criterios recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 214/23/UE y 214/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTA - TERRENOS.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, pondrá a disposición para la ejecución de la obra el suelo de su propiedad necesario para el desarrollo de las actuaciones.

Si por necesidad de modificados del proyecto redactado ante causas imprevistas fuera necesaria la expropiación de terrenos no contemplados en el proyecto redactado, el Ayuntamiento de Iznájar pondrá los mismos a disposición de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la correcta ejecución de la obra.

QUINTA.- EJECUCIÓN.

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tendrá a su cargo la contratación, adjudicación, gestión y ejecución del proyecto y de las obras, sin perjuicio de las funciones asignadas a la Comisión de Seguimiento.

El proyecto necesario para el desarrollo de este Convenio será aprobado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El Ayuntamiento de Iznájar prestará a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el asesoramiento técnico que se solicite durante la ejecución de la obra del proyecto "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SERVICIO CH-46 EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL EMBALSE DE IZNÁJAR. T.M. IZNÁJAR (CÓRDOBA)".

SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento y control de la actuación derivada del presente Convenio se crea una Comisión de Seguimiento, integrada por dos representantes de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y otros dos designados por el Ayuntamiento de Iznájar.

La Comisión de Seguimiento tendrá una doble finalidad esencial: de un lado, servir de vía de información entre las partes sobre la actuación en curso, y de otro, viabilizar la solución de los conflictos que pudieran surgir en su desarrollo.

SÉPTIMA.- TITULARIDAD, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Una vez terminadas las obras y firmada la correspondiente Acta de Recepción por el Organismo de Cuenca, se cederá con esa misma fecha y gratuitamente la titularidad del camino al Ayuntamiento de Iznájar a través del procedimiento previsto en los arts. 145 y ss. de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, momento en el cual asumirá todas las obligaciones y responsabilidades como titular de la vía.

En el momento que se haga efectiva la cesión gratuita de la titularidad expuesta en el párrafo precedente, el Ayuntamiento de Iznájar asumirá a todos los efectos, el mantenimiento, explotación, reparación y conservación de la vía, así como, cualquier responsabilidad, civil, penal o administrativa frente a personas, animales o cosas, derivadas de las actividades enumeradas.

Si en el momento de la recepción, no se ha obtenido la autorización por parte del Ministerio de Hacienda para la cesión de la titularidad al Ayuntamiento de Iznájar, éste asumirá la conservación y mantenimiento del camino de servicio desde ese momento hasta que se haga efectiva la cesión de dicha titularidad por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por las estipulaciones del presente acuerdo, y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las controversias que pudieran plantearse en la interpretación y ejecución del presente convenio, y que no hubieran podido ser resueltas por la comisión de seguimiento prevista en el mismo, deberán resolverse por la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción.

NOVENA.- PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración del presente Convenio es de 2 años. Antes de que finalice el citado plazo los firmantes podrán acordar la prórroga por otros 2 años o su extinción.

DÉCIMA.- MODIFICACIÓN

En aplicación de lo dispuesto en el art. 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cualquier modificación del convenio requerirá el acuerdo unánime de los firmantes.

UNDÉCIMA.- EXTINCIÓN.

El presente Convenio se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- El mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben.

a.El cambio sustancial de las bases de colaboración o de las circunstancias que motivaron su suscripción.

b. El incumplimiento, por cualquiera de las partes, de las obligaciones pactadas.

En efecto, cualquiera de las partes podrá resolver el Convenio debido al incumplimiento de la otra respecto a alguna de las Cláusulas del mismo o a la alteración esencial de su contenido. El incumplimiento deberá ser comunicado a la parte incumplidora mediante preaviso, de forma fehaciente, con, al menos, un mes de antelación y previa audiencia de la misma.

En estos casos se establecerá, en función de la causa concreta de extinción y, a la vista de la situación particular de las actuaciones en curso, la forma de terminación de las mismas:

- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

DUODÉCIMA.- EFICACIA.

El convenio será eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, y publicados en el Boletín Oficial del Estado, tal y como dispone el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio de colaboración a un solo efecto, y por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR
Fdo.: Lope Ruiz López

POR LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR,
Fdo.: Joaquín Paez Landa

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente Convenio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

En Iznájar, 17 de enero de 2020
El Alcalde-Presidente,
Lope Ruiz López.

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación en relación con el Convenio, en cuanto a los costes y aportaciones establecidas en dicho Convenio y la ejecución de las obras.

Una vez abierto el turno de palabra, interviene en primer lugar D^a Ana María Núñez Delgado, portavoz del Grupo Municipal Popular y pregunta si la CH-46 es la misma que la CO-9003, a lo que responde el Sr. Alcalde que la CO-9003 no existe, nada más que a efectos de Google, y que su denominación es CH-46 o como aquí se ha conocido siempre “Camino del Margen Izquierdo”.

Continúa su intervención la Sra. Núñez Delgado y dice que su Grupo presentó una moción en el Pleno para que esta carretera se arreglara con carácter urgente y el partido socialista votó en contra de la urgencia y el Sr. Alcalde dijo que la titularidad de la carretera era del Estado a través de Confederación y que ellos son conscientes y que tienen un proyecto para arreglarla, que había que consensuarlo con la Diputación siendo más lógico que estas mociones se presenten por Registro y se informe en Comisión Informativa. Dice también que después fue a una Comisión Informativa de Urbanismo y se intentó decir que

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

la Junta de Andalucía se debería pronunciar sobre la titularidad de esta Carretera y que fuese la Junta quien la arreglara, explicando el Sr. Alcalde que al discurrir entre dos términos municipales de dos provincias distintas podría ser competencia de la Junta. En el debate de este asunto, la Sra. Núñez preguntó al Sr. Alcalde por qué se enviaba a la Junta si él había dicho que era de la Confederación, y su respuesta fue que se iba a solicitar a la Junta y después ya se vería la respuesta.

Después fue debatido en el Pleno de 15 de noviembre y el Grupo Socialista votó a favor de que se requiriera a la Junta de Andalucía para que se arregle esta carretera y se posicionara sobre su titularidad. Dice que no sabe si se ha enviado esta moción a la Junta de Andalucía y después de tantas vueltas no entiende como ahora se presenta este convenio por vía de urgencia, y que si ya se sabía que era de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Continúa su intervención y dice que leyendo el Convenio ve que el Ayuntamiento pagará el 50% de las obras y se quedará con la titularidad del camino haciéndose responsable de los desperfectos y reparaciones del camino. Pregunta si se llegó a enviar a la Junta de Andalucía algún documento y si se ha recibido alguna respuesta al respecto y por eso se ha tramitado este convenio.

En este momento toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que en primer lugar cree que ha puesto palabras en su boca que él no recuerda haber dicho, a lo que responde la Sra. Núñez que ella las tiene escritas y las está leyendo en el acta del Pleno.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde y dice que parece haber olvidado algunas cosas respecto a este asunto. Dice que se trajo al Pleno cuando el Gobierno central era del Partido Popular, una moción para que el camino se arreglara, habiendo tenido siempre conocimiento y teniendo siempre claro que el camino era de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y por tanto del Estado Español. En aquel momento el Grupo Popular votó el contra. Dice que le extraña que cuando cambia el titular de la Confederación, nombrado por el PSOE en el Gobierno, el Grupo Popular presentó una moción para que se solicitara el arreglo a la Diputación, acordándose una enmienda planteada por el grupo socialista para que se requiriese a la Junta de Andalucía, por discurrir entre dos términos municipales de dos provincias distintas, y la Sra. Núñez estuvo de acuerdo y votó a favor, pero se ve que le regañaron en su grupo y después se retractaron en el Pleno y votaron en contra. Ese acuerdo se ha enviado a la Junta de Andalucía para que se haga cargo de la carretera, pero no obstante, mientras tanto se ha seguido negociando con el titular del camino, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para arreglar el camino con la participación económica del Ayuntamiento de Iznájar y del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, en menor medida porque tienen menos kilómetros y que la intención es que una vez arreglado el camino se continuará exigiendo a la Junta de Andalucía que se haga cargo del mismo.

Continúa diciendo que él no ha visto por ningún lado que el camino pasará a ser titularidad del Ayuntamiento y además pide a la Sra. portavoz del Grupo Popular que cuando lea alguna intervención recogida en acta, la lea textualmente y no haga interpretaciones, porque él sabe lo que ha dicho y lo que no ha dicho y es responsable de lo que dice y si alguna vez se ha equivocado no ha tenido ningún problema en pedir disculpas.

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

A continuación toma la palabra de nuevo la portavoz del Grupo Popular, D^a Ana María Núñez Delgado, dice que ha leído literalmente lo que estaba escrito en el acta de 15 de noviembre y que la secretaria puede comprobar si lo leído hoy coincide con lo escrito en el acta.

Continúa su intervención leyendo textualmente lo recogido en el punto SÉPTIMO del convenio:

SÉPTIMA.- TITULARIDAD, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Una vez terminadas las obras y firmada la correspondiente Acta de Recepción por el Organismo de Cuenca, se cederá con esa misma fecha y gratuitamente la titularidad del camino al Ayuntamiento de Iznájar a través del procedimiento previsto en los arts. 145 y ss. de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, momento en el cual asumirá todas las obligaciones y responsabilidades como titular de la vía.

En el momento que se haga efectiva la cesión gratuita de la titularidad expuesta en el párrafo precedente, el Ayuntamiento de Iznájar asumirá a todos los efectos, el mantenimiento, explotación, reparación y conservación de la vía, así como, cualquier responsabilidad, civil, penal o administrativa frente a personas, animales o cosas, derivadas de las actividades enumeradas.

Si en el momento de la recepción, no se ha obtenido la autorización por parte del Ministerio de Hacienda para la cesión de la titularidad al Ayuntamiento de Iznájar, éste asumirá la conservación y mantenimiento del camino de servicio desde ese momento hasta que se haga efectiva la cesión de dicha titularidad por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El Sr. Alcalde mantiene que eso no implica en absoluto que el Ayuntamiento vaya a ser para siempre el titular del camino, y como hay un acuerdo de Pleno, para ceder este camino a la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento intentará que ésta se haga cargo del camino, según lo acordado en el Pleno de 15 de noviembre.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, seguidamente se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD de los Diez miembros presentes (8 del Grupo Municipal Socialista – PSOE-A y 2 del Grupo Municipal del PP), de los once miembros que de derecho integran la Corporación y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declaran adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 10.- POSIBLES MOCIONES Y PROPOSICIONES QUE SE SOMETAN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

No se presentaron.

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

NÚM. 11.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DESDE LA TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN.-

Por D. Lope Ruíz López, se da cuenta de las principales acciones llevadas a cabo desde la toma de posesión de la nueva Corporación:

- Área de Obras e Inversiones:

- Reparación del Camino Arroyo de Adelantado, por importe de 86.495,98 €
- Repavimentación parcial d viario urbano en aldea de Lorite, por importe de 22.246,42 €
- Sustitución de muro de contención en pistas deportivas de Aldea Los Juncas, por importe de 65.212,20 €
- Colocación de Depósitos y Conexión con red de distribución de pozo de Solerche, por importe de 15.000 €
- Restauración lienzos perímetro Aljibe en patio de armas Castillo de Iznájar, por importe de 30.274,20 €
- Reforma de chiringuito y aseos en plaza El Tejar, por importe de 31.677,80 €
- Colocación de malla galvanizada de protección de taludes en C/ Calvario, por importe de 48.338,15 €
- Reparación y mejora Camino El Hachuelo, parcela 9016 del Polígono 13, por importe de 41.131,26 €
- Repavimentación de viario urbano y adecuación de sistema local de espacios libres y fuente pública en aldea Los Pechos, por importe de 33.638,00 €
- Pavimentación y redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en calle Obispo Rosales, por importe de 101.948,79 €
- Renovación de pavimentación, red de abastecimiento de agua y alcantarillado en plaza superior de Paseo de la Constitución (PFEA 2018-2019), por importe de 180.662,86 €
- Pavimentación y redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en Calle Tres Cruces, 1º Fase (PFEA 2018-2019), por importe de 145.013,31 €
- Reforma y rehabilitación de fuente pública y sistema local de espacios libres en Corral de la Pacheca (PFEA 2018-2019), por importe de 30.580,80 €
- Realización de cuneta en camino Avenida de la Fuente de aldea La Celada (PFEA 2018-2019), por importe de 82.279,05 €
- Pavimentación y redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en calle Camino Las Canales de Aldea El Higueral, por importe de 78.823,84 €
- Colector de saneamiento viviendas zona alta y prolongación de emisario zona norte, Ventorros de Balerma, por importe de 148.024,13 €
- Eliminación barreras arquitectónicas Centro Auxiliar Aldea El Higueral, 3ª Fase, por importe de 16.387,00 €
- Acondicionamiento pozo captación y colocación de depósitos en paraje de la Sauce-dilla, 1ª Fase, por importe de 38.000 €
- Reparación de murete en zona verde y sustitución de acerado en calle Calvario, 1ª fase (PFEA 2019-2020), por importe de 34.927,48 €
- Nave en Las Arcas, apoyo a la creación de empresas GDR, por importe de 99.782 € (En ejecución).

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- Revestimiento de cuneta y encauzamiento de aguas pluviales en viario urbano de Aldea Cruz de Algaidas (PFEA 2019-2020), por importe de 55.393,38 €
 - Mejora de drenaje y evacuación de aguas pluviales en Paseo de la Coronación (PFEA 2019-2020), por importe de 47.149,74 €
 - Sustitución de muro y mejora de drenaje de aguas pluviales en pistas deportivas de Aldea Fuente del Conde (PFEA 2019-2020), por importe de 98.599,92 €
 - Pavimentación y redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en calla Tres Cruces, 2ª Fase (PFEA 2019-2020), por importe de 160.705,26 €
 - Refuerzo de muro en Paseo Ntro. Padre Jesús Nazareno y rehabilitación de zona verde junto a Barriada Joaquín Narváez, (PFEA 2019-2020), por importe de 81.388,72 €
 - Instalación de ascensor panorámico en Paseo de la Constitución, por importe de 85.405,83 €
 - Reforma y adecuación de parque infantil en Plaza de los Tratantes, por importe de 71.951,03 €
 - Restauración de lienzos este y sur de torre sureste Castillo de Iznájar (Patrimonio 2019), por importe de 24.507,69 €
 - Compra de vivienda en la Calle Real, por importe de 296.000 €.
 - Se ha llegado a un acuerdo con la Diputación para la reparación del Camino del Alcahofar, por importe de 400.000 €
 - Camino de Magán, por importe de 147.000 €
 - Se han encargado dos proyectos de dos naves en las parcelas 44 y 45 del P.I. Las Arcas, para apoyo a la creación de empresas.
 - Se ha negociado un convenio con Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la reparación del Camino del Margen Izquierdo, por valor de 600.000 €
 - Se ha encargado un proyecto a la empresa Desnivel para la realización de un Paseo peatonal que una los dos puentes.
 - Se ha adjudicado por 22.000 € el asfaltado en el Camino del Adelantado.
- **En el Área de Igualdad:**
- Programa Mujer y Salud (Programación entorno al día 28 de mayo, día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer:

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- Edición de un Recetario de Cocina Saludable elaborado por Mujeres del Medio Rural
- Jornada de convivencia para mujeres en Aldeas y Diseminados en Ventorros de Balerma.
- Programa Mujer del Medio Rural (Programación entorno al 15 de octubre, día internacional de las mujeres rurales):
 - El día 10 de octubre, en la Casa Ciudadana se celebró la Jornada Otras Mujeres, Otros Hombres “Machismo, micromachismos y neomachismos”, a cargo de Erick Pescador Albiach.
 - El día 13 de octubre, Jornada de Convivencia de Mujeres, con motivo del Día de la Mujer Rural.
 - Difusión, colaboración y participación en el I Encuentro Subbética Igualitaria, celebrado el 27 de octubre, organizado por la Mancomunidad de la Subbética, el Grupo de Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Lucena, dirigido a Asociaciones de Mujeres y colectivos implicados en la Igualdad de la Subbética.
- Programa Contra la Violencia de Género (Programación entorno al 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género):
 - Campaña de sensibilización contra la Violencia de Género.
 - Programa contra la violencia de género entre jóvenes. Ejecución de la II Edición de “La Inteligencia Crea, la Violencia Destruye”, Concurso de Cortometrajes.
 - 25N. Marcha Solidaria en Contra de la Violencia de Género.
 - Taller formativo en la Casa Ciudadana sobre formación en la prevención de la violencia de género, celebrado el 14 de enero.
- Proyecto Urban Knitting 2020:
 - Comienzo de los trabajos de consulta ciudadana, estudio de propuestas por parte de la Concejalía de Igualdad y de Participación Ciudadana, elección de temática e inicio de los trabajos con la población femenina implicada en hacer realidad el proyecto.
- **Área de Agricultura, Desarrollo y Medio Ambiente:**
 - Visita de la Delegada de Agricultura para la concreción de la puesta en marcha de las obras del Camino de Magán.

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- Contratación de autobuses y asistencia a las distintas manifestaciones para pedir precios justos para el aceite de oliva en Jaén, Sevilla y Madrid.
- Se han organizado charlas para agricultores junto con la Cooperativa de La Celada sobre producción ecológica y sobre el nuevo documento de transporte.
- Curso de Bienestar Animal en transporte.
- Se han sacado en arrendamiento tres naves en el Polígono Industrial, dos del Vivero de Empresas y otra en el Centro de Iniciativas Empresariales.
- En julio se firmó con Diputación la Acción Concertada, por valor de 105.157 €, siendo el 50% para empleo, y el otro 50% para el Festival de cine, 12 farolas foto-voltaicas y pequeña maquinaria para obras y jardines.
- Se mantuvo en septiembre una reunión con la Delegada de Fomento y el Gerente de AVRA para la firma de un convenio que posibilite la construcción de 32 viviendas en Cuesta Colorá.
- Se han mantenido reuniones con el Diputado de Caminos, el de Carreteras y el Presidente de la Diputación para tratar la financiación de los Planes Provinciales, el estado de los caminos y carreteras de Diputación y la solicitud de asistencia técnica para distintos proyectos de inversión.
- Se ha mantenido un encuentro dentro de la evaluación del Geoparque por la UNESCO en el Hotel Caserío de Iznájar, a la que asistieron todos los sectores implicados.
- Se ha fomentado una campaña de ayudas a la esterilización e implantación de chips a perros y gatos.
- En agosto salió el Plan de lucha contra la despoblación, dotado con 280.000 euros, con distintas líneas de ayudas dedicadas básicamente a la creación de empleo y el acceso a una vivienda digna.
- Se han tramitado las subvenciones de Rehabilitación Autonómica, merced al acuerdo suscrito en mayo con la Consejería de Fomento y Vivienda.
- Se han llevado a cabo dos intervenciones en los edificios municipales en colaboración con la Agencia Andaluza de la Energía, Construcción Sostenible y Eficiencia Energética.

- **Área de Educación y Cultura:**

Concejalía de Educación:

- Puesta en marcha del aula de la naturaleza *Aunat*, dependiente del Centro de interpretación del embalse, con el objetivo de impulsar la educación ambiental

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

en los escolares de nuestro municipio mediante multitud de talleres relacionados con el desarrollo sostenible y el respeto del medio ambiente.

- CPR IZNÁJAR NORTE
 - Junio/julio 2019. Actuaciones para evitar la supresión de una unidad en el colegio de El Higueral con resultado favorable: reunión con directora, reunión con la Sra. delegada de educación, tramitación de moción llevada a pleno para tramitar al Parlamento de Andalucía solicitando el desdoble de dos unidades.
 - Octubre 2019. Reunión con AMPA, dirección y equipo educativo del colegio de La Celada donde solicitan el desdoble de la unidad y se adquiere compromiso de solicitar un especialista que intente paliar la situación de una sola línea unitaria.
 - 17/10/2019. Firma del *Convenio de colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Iznájar para el uso de las instalaciones* del centro en La Celada por la Escuela de adultos.
- CPIP NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD
 - Resolución del problema planteado por su director, respecto a la cesión de aulas del colegio para la Banda Municipal La Lira, en periodos no lectivos y vacacionales mediante la firma del *Convenio de colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Iznájar para el uso de las instalaciones del centro* (17/10/2019).
- ESCUELA DE ADULTOS
 - Limpieza y traslado de mobiliario en mal estado.
 - Instalación de fibra óptica en el centro y en aula de Las Peñas.
 - Dotación de pizarra digital, material informático y calefactores.
 - Cesión de un aula en el colegio de La Celada, por estar en obras el aula de Telecentros, mediante la firma del *Convenio de colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Iznájar para el uso de las instalaciones del centro* (17/10/2019).
- GUARDERÍA MUNICIPAL
 - Aprobación menú escolar.
 - Dotación de material escolar diverso.
- ACTIVIDADES PROPUESTAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS
 - Coordinación de actividades escolares con motivo del 50 aniversario del embalse de Iznájar: subvención de autobús, del desayuno y de las activida-

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

des en torno al pantano: carrera de obstáculos *XRace* (junto con la Concejalía de Juventud y Deportes), medioambientales (talleres en el Centro de interpretación) y náuticas (en colaboración con la Estación náutica “Lago de Andalucía”).

- Elaboración del Proyecto «PROYECTO ESCUELA +CULT(ur)A». Una apuesta por la difusión e interpretación del patrimonio cultural de Iznájar, en colaboración con la asociación *CLAVE. Iniciativa de divulgación cultural* de la que forma parte una iznajeña.
 - Dicho programa se puso a disposición de las AMPA de todos los centros escolares con el objetivo solicitaran una subvención económica a la Consejería de Educación (conforme a la *Resolución de 16 de julio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado y coeducación en Andalucía para el curso 2019/2020*).
 - Por motivos diversos, solo lo solicitó el IES *Mirador del Genil* y el CPR Iznájar Sur.
- Organización de actividades escolares por el Día de las bibliotecas / Día de la Constitución: pleno escolar y concierto didáctico *Leo, leo Lorca*.
- Elaboración de un PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE IZNÁJAR dirigidas a todos los centros educativos del municipio, para realizar en horario escolar que incluya una planificación de actividades a lo largo del curso que abarque diversas manifestaciones artísticas por medio de talleres didácticos: música, teatro, danza, artes plásticas, patrimonio local (arquitectura, historia, arqueología y etnografía).
- Elaboración del *Informe situación centros educativos de primaria en Iznájar*, a petición del grupo socialista de Diputación de Córdoba.
- En proceso de elaboración *PLAN DE CHOQUE CONTRA EL CIERRE DE UNIDADES Y ESCUELAS RURALES DE IZNÁJAR* (medida que formará parte del Plan contra la despoblación en zonas rurales), para dar respuesta a una preocupante y triste situación de las escuelas de nuestras aldeas,

Concejalía de Cultura:

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- ARTES ESCÉNICAS
 - Puesta en marcha de la Escuela municipal de teatro “*Iznájar a escena*” diferenciando grupos de infantil, secundaria y adultos y primera muestra teatral que se llevará a cabo por sus integrantes en el espectáculo “Foto de Navidad” (diciembre de 2019).
 - Participación en la organización del Festival internacional de cine “*Lago de Iznájar*”.
 - Colaboración en la organización de actividades que conforman el “*Otoño cultural*” (programada por la concejalía de cultura saliente).

- ARTES GRÁFICAS/AUDIOVISUALES
 - Actividades en torno a la clausura de actos conmemorativos del centenario del fallecimiento de Julio Burell: Escultura del busto en bronce dedicada al mismo en la plaza Alí Ben Cacín (15/12/2019) (escultor Luis Manuel García Cruz)
 - Gestión para la elaboración de placas conmemorativas, con motivo de la clausura de actos conmemorativos del 50 aniversario del embalse de Iznájar: pequeñas esculturas de bronce con peana en piedra que replican el entorno del embalse (escultor Luis Manuel García Cruz).
 - Gestión para la elaboración de escultura en acero corten y peana conmemorativa dedicada a las personas que emigraron por la construcción del embalse: *Genil*, del escultor local Antonio Flores.
 - Toma en contacto e inauguración de diversas exposiciones:
 - Fotografía: *Paseando por Hisn Ashr y Ni toda el agua del mundo* (con motivo del 50 aniversario del embalse).
 - Pintura: *Cromatología*.
 - Plástica: *Onírica, Mujeres al óleo*.
 - De flora y fauna en torno al embalse.
 - Elaboración del documental *El silencio del agua* (guion de Susana Ramírez y Anexiona TV), dentro de las actividades previstas por la conmemoración del 50 aniversario del embalse.
 - Gestión en el patrocinio de dos documentales que se grabarán en el municipio: *Las hijas de Caín* (Akyllino Gamazo) y otro (sin título aún) sobre el alzheimer de Miguel Ángel Olivares.

- LITERATURA/BIBLIOTECA
 - Publicación del libro de relatos *Leyendas de Hisn Ashar*, del artista local Antonio Quintana.

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- Publicación de la *Colección Julio Burell*, nueve tomos que de la mano de José Luis Lechado recogen toda la producción periodística y literaria del escritor iznajeño, organizada cronológicamente y una antología de textos relacionados explícitamente con el municipio.
 - Organización de los premios a los mejores lectores de la biblioteca.
 - Vuelta a poner en marcha del Club de lectura.
 - Puesta en marcha de encuentros entre literatura y gastronomía (Juan Luis Aguilera Carrillo).
 - Organización de recitales de poesía:
 - *Agua calma. Entre sierras y olivares*, poemas de García Lorca, Machado, O. Paz, León Felipe, musicalizados, recitados y cantados, dentro de las actividades previstas por la conmemoración del 50 aniversario del embalse.
 - Para niños y adolescentes: *Leo, leo Lorca*.
 - Se ha convocado el 19 Concurso de Relato Corto.
- MÚSICA
- Revisar / firmar convenios con las asociaciones municipales locales *La Lira* y *Los romanos*.
 - Coordinación del cronograma de conciertos de ambas asociaciones musicales.
- PATRIMONIO
- Elaboración de un *Proyecto marco sobre el patrimonio de Iznájar* realizado por expertos locales del mundo del arte, la historia, la arqueología y la etnografía (Susana Ramírez, Belén Ortiz y Francisco Jiménez Rabasco) con el objetivo de tener un diagnóstico de los ámbitos del patrimonio susceptibles de intervención programado, secuenciado y presupuestado para ejecutar a corto, medio y largo plazo.
 - Propuesta de intervención con los cronistas oficiales de la villa en diversos aspectos, para fomentar el patrimonio literario y artístico local.
 - Elaboración del Proyecto *CASTILLO, ESPACIO ABIERTO. Acciones de difusión y animación en el castillo de Iznájar*: activación sociocultural del castillo, actividades de conocimiento y difusión de la arquitectura defensiva con la intención de convertir el castillo en un recinto abierto donde programar diversos eventos culturales, potente atractivo cultural y turístico que supondrá un fuerte revulsivo para Iznájar.
 - En elaboración: Proyecto *IzNAZAR* que pretende indagar en las raíces nazaríes y la historia, el arte y la vida cotidiana en zonas fronterizas: encuentros con la música, la literatura, la gastronomía y el arte islámico y su confluencia con la cultura cristiana en el municipio

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

□ OTRAS

- Puesta en contacto con colectivos culturales del municipio: Banda municipal “La Lira”, asociación los Romanos, cronistas de la villa, el Paso...
- Coordinar todas las actividades con motivo de la celebración del 50 aniversario del embalse de Iznájar, deportivas, medioambientales, culturales y sociales.
- En proceso de elaboración *PROGRAMA IZNÁJAR +CULTURAL*, que reparte las actividades del actual “Otoño cultural” durante todo el año en diversas franjas horarias y días de la semana con miras a adaptarse a todos los perfiles de público. La oferta se ampliará a diversas artes: montajes de teatro, danza (clásica, moderna y flamenco), audiovisuales, música (conciertos didácticos para escolares, recitales de música clásica, lírica y conciertos de música actual de diversos estilos musicales...).

- En el Área de Nuevas Tecnologías:

TELECENTROS

- Taller Sácale partido a tu smartphone.
- Cuentos para trabajar el cuidado del medioambiente.
- Colaboración en la organización de Día de la mujer rural.
- Manualidades en la red: adornos navideños con material reciclable.
- Iniciación Meca office y presentación trabajos escolares
- Gymkana tic hispanidad.
- Taller: TIC, nuevos espacios de exploración.
- Juegos, sintonías y rotafolios sobre Halloween
- Exposición de pintura de las mujeres de El Higueral.
- Publicación libro de recetas elaboradas por las mujeres (junto con la delegación de igualdad).
- En proceso: trabajar en la implantación de la App municipal Iznájar en tu mano.

CENTRO GUADALINFO

El Centro Guadalinfo programa mensualmente actividades de formación tic y de dinamización ciudadana con el uso de las tecnologías. Las actividades varían en función de la demanda de los usuarios.

Durante los últimos meses, las actividades más demandadas han sido las siguientes:

Actividades de Formación

- Gestión y formación App Iznájar en tu mano
- Educando con las TIC (menores)
- Talleres de robótica con niños y jóvenes

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- Salud Responde
- Descarga de fotografías en ordenador
- Usos prácticos del certificado digital
- Aprendizaje de idiomas por Internet (formación online)
- Seguridad en el comercio electrónico
- Taller de elaboración de Currículums Vitae
- Diseño web
- Correo electrónico
- Redes sociales

Actividades de Dinamización

- Servicios TIC o Acceso Libre
- Acompañamiento personalizado sobre asuntos genéricos
- Acompañamiento personalizado sobre trámites administrativos
- Atención en la tramitación de citas para SAE, SEPE, Seguridad Social, Hacienda
- Identidad Digital
- Becas de estudio, matrículas y solicitudes de admisión de estudiantes

Al margen de las actividades públicas dirigidas a la capacitación tecnológica de la ciudadanía, el personal del Centro se encarga de coordinar o gestionar otros programas o proyectos.

- **En el Área de Turismo:**

- Se ha llegado a un acuerdo con Deporinter para 3 llegadas y una salida de la Vuelta Ciclista a Andalucía y llegada de una prueba BTT en los próximos 4 años.
- Se ha organizado EXPOIZNÁJAR con una asistencia record de más de 5.000 personas.
- Ruta de la Tapa, con más de 5.000 tapas vendidas
- Asistimos a la reunión anual de Alcuilleros en Sabadell
- Se han entregado los distintivos de calidad SICTED a 3 empresas y 2 organismos públicos de la localidad.

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- Se han atendido a varios grupos de turoperadores de distintas partes del mundo.
- Celebramos el Día del Turismo con una Jornada de puertas abiertas de museos y castillo.
- Se ha firmado un protocolo de hermanamiento con el pueblo mejicano de San Felipe del Progreso, dentro del marco de Pueblos Mágicos.
- Se ha producido y emitido en Canal Sur un spot publicitario de nuestro pueblo.
- Hemos mejorado las instalaciones y señalización de la Playa de Valdearenas.
- Organizamos el primer encuentro turístico Lago de Andalucía, Juntos por un Turismo Sostenible, en torno al embalse de Iznájar, dentro de las actividades del 50 Aniversario del Embalse.
- Se está preparando la participación en FITUR 2020.

Según el informe final de datos de visitas de la Oficina de Turismo, han visitado la Oficina de Turismo de Iznájar un total de 16.430 turistas, de los cuales 11.472 son nacionales y 4.958 extranjeros, de los que prácticamente el 60% son ingleses. Es importante tener en cuenta que estas cifras son sólo las registradas desde la Oficina de turismo y que hay periodos, días y horas, en los que la oficina está inactiva y no se recuentan muchos visitantes.

- En el Área de Juventud:

- Organización del “Open Summer” con una gran acogida.
- Organización de Fiesta de tu vida.
- Organización de la Fiesta de hinchables en la Piscina Municipal
- Organización de pista deslizante y fiesta de la espuma
- Organización del concurso de autos locos y vehículos antiguos, teniendo una gran trayectoria que nos hace que demos un gran conocimiento en la comarca y pueblos de fuera de ésta.
- Muestra de vehículos antiguos
- Caseta de la Juventud
- Ludoteca durante todo el verano, con juegos infantiles tradicionales
- Pista de patinaje en Navidad

- En el Área de Deportes:

- Organización de ligas de verano, desde fútbol 7 hasta tenis pasando por diferentes deportes.
- Organización de actividades en la piscina: aquagym, cursos de natación tanto para adultos como para niños.
- Organización de carrera de obstáculos para los más pequeños, con charlas de motivación de personajes y un paralímpico como es Raúl Zambrana. Además, la carrera de obstáculos es una iniciativa pionera para la edad que se organizó, siendo Iznájar el primer municipio que lo integra en las actividades.

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- Organización de carrera de obstáculos X-Race, con más de 800 participantes y una gran acogida tanto de la población como de los participantes, redundando en la promoción de nuestro municipio, con actividades de deporte saludables.
- Colaboración con el I.E.S. Mirador del Genil en el proyecto “Caminando por un reto”, con motivo del Día contra la obesidad infantil.

- **En el Área de Festejos:**

- Festival de balcones y rincones
- Velada flamenca con artistas de nivel nacional
- Organización de proyecciones de cine cada dos jueves en el teatro al aire libre de la Cruz de San Pedro
- Organización cada fin de semana de un acto cultural en el Teatro al aire libre.
- Organización de las fiestas patronales
- Organización de cucañas y carrera de cintas
- Concurso de farolillos

- **En el Área de Bienestar Social y Salud:**

- Durante los meses de julio y agosto se llevaron a cabo en distintas aldeas del municipio los talleres de teatro y juegos infantiles “Diviértete en verano”, en los salones de La Celada, El higueral, Corona y Ventorros de Balerna.
- Hasta el 30 de septiembre se ha ejecutado el programa de pobreza energética en colaboración con el Instituto Provincial de Bienestar Social, por un importe de 3.900 €, con el que se han atendido un total de 15 familias, lo que supone 45 personas, de las que 11 son menores.
- Se han realizado desde principios de año 10 contratos de 3 meses de duración, dentro del programa de Empleo Social de la Diputación de Córdoba. Y también un contrato de 6 meses de duración dentro del programa Emple@, del área de igualdad de la Diputación Provincial.
- Con los programas de Atención a la Dependencia y Ayuda a Domicilio básica y municipal, se está atendiendo a un total de 119 usuarios en Iznájar y las Aldeas, con 38.763,75 horas y un coste total de 474.027,92 euros, sumando las aportaciones de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento.
- En la residencia municipal mantenemos cubiertas 17 plazas concertadas con la Junta de Andalucía y se está atendiendo entre 30 y 32 personas más con plaza privada, pendientes de ampliar el concierto de plazas solicitado a la Junta de Andalucía. También está pendiente y solicitado a la Junta de Andalucía, el concierto de las 10 plazas de la Unidad de Estancia Diurna.
- Se sigue colaborando con el Servicio Andaluz de Salud en el programa de donación de sangre, siendo la última colecta el 20 de septiembre. Aprovechando para agradecer la colaboración vecinal y seguir insistiendo en la importancia de este gesto solidario, que no nos cuesta nada y puede salvar muchas vidas. La próxima fecha de donación será el 31 de enero en la Casa Ciudadana.
- En el mes de octubre también se ha colaborado con la Junta Local de la Asociación contra el Cáncer, con las mesas petitorias, la colocación de pancarta en la fachada del Centro de Salud y la posterior organización de la chocolatada solidaria, para recaudar dinero para la investigación y el tratamiento de esta grave enfermedad.

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

- Sobre las gestiones para el Centro de Salud ya se ha informado puntualmente a la Corporación y a los vecinos y vecinas, sobre las reuniones mantenidas con el Consejero y la Delegada Territorial de Salud, así como la visita que realizó recientemente la Delegada junto con el Director del Distrito Sanitario, para conocer la situación actual de nuestro Centro de Salud, así como el compromiso adquirido, que esperamos sea una realidad lo antes posible.
 - En el Hogar del Pensionista se está realizando desde octubre a diciembre distintos talleres, en colaboración con el Instituto Provincial de Bienestar Social, empezando con el de Cuidadores de Personas Dependientes, que ha contado con bastantes participantes. Y también los talleres de Reciclaje, grupo de música, senderismo, gimnasia mental, taller de bolillos y de manualidades. Se está preparando la semana de los mayores, del 10 al 15 de diciembre, en la que se contará con un nuevo Belén muy iznajeño, y en la que se aprovechará para celebrar los 30 años de continua actividad del Hogar del Pensionista Los Albaicines.
 - Se está preparando en estos días la solicitud de equipamiento para acogerse a la convocatoria de subvenciones para los Ayuntamientos, del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación.
 - Se celebró la Semana del Mayor con distintos actos y reconocimientos a nuestros mayores.
 - Se firmó el Convenio de Ayuda a Domicilio, por un importe de 663.234 €
- **En el Área de Participación Ciudadana:**
- Presupuestos participativos
 - Renovación de gigantes y cabezudos, así como confección de los trajes en colaboración con las Asociaciones de Mujeres.
 - Mejora y ampliación de salas en Casa Ciudadana.
 - Preparación “Feria Municipios”.
 - Campaña Navidad con los comercios, bastante interesante.
 - Concurso de escaparates.
 - Ruta belenista.
 - Como novedad “Poblado Navideño” en el Paseo de la Constitución que ha tenido muchísimo éxito.

NÚM. 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dado el carácter Ordinario de la presente reunión, por el Sr. Alcalde se cuestiona a los presentes si hay algún Ruego y/o Pregunta que formular, interviniendo Dña. Ana María Núñez Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular formulando las siguientes preguntas:

- Tienen constancia de que la Junta de Andalucía ha propuesto que los colegios de Córdoba afectados por la huelga de limpieza, contraten directamente este servicio de limpieza. Pregunta si en el Instituto, que se ha visto afectado, se ha contratado este servicio.

Responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no tiene competencia en el Instituto, el Instituto depende de la Consejería de la Junta de Andalucía y no del

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Ayuntamiento. Que los colegios no se han visto afectados por la huelga de limpieza, porque el personal de limpieza es contratado por el Ayuntamiento.

La Sra. Núñez insiste en que dado que los niños que acuden al Instituto son de Iznájar, pueden verse afectados a lo cual responde el Sr. Alcalde que la pregunta debe realizarla en propio Instituto y no en el Ayuntamiento.

La Sra. Núñez pide disculpas si la pregunta planteada no es procedente en este Pleno.

- Se ha publicado una noticia de que Iznájar es participante para ofrecer WIFI gratis en espacios públicos. Pregunta si es cierta la noticia y si se está poniendo en marcha.

Responde el Sr. Alcalde responde que se está en fase de adjudicación a la empresa, con una subvención de la Comunidad Europea, de 15.000 euros para poner wifi gratuito en distintos puntos, como un servicio para personas que puntualmente lo necesiten, como es el caso de turistas y visitantes. Como también se considera un servicios necesario para las aldeas, se instalará en algunas de ellas como La Celada, El Higueral y Ventorros de Balerma, así como en varios puntos de Iznájar, como son el Ayuntamiento, La Villa, la Plaza de San José, el Paseo de la Constitución, la Venta, ..., en total 10 puntos con wifi gratuito pero con la limitación que tenga la red y que habrá que regular en cuanto a descargas o tiempo. Se está ultimando con la empresa los puntos donde se instalará y en un mes o mes y medio se pondrá en marcha.

C I E R R E

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veintiuna horas y quince minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Señor Presidente y la Sra. Secretaria Interventora, de lo que yo la Secretaria doy fe.

VºB

**El Alcalde-Presidente,
Fdo.: D. Lope Ruiz López**

**La Secretaria-Interventora
Fdo.: Ana I. Anaya Galacho**

Código seguro de verificación (CSV):

642A 50BC 4E88 B742 72E4



642A50BC4E88B74272E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 11/3/2020

VºBº de Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 11/3/2020